	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 3

**SELECCIÓN ABREVIADA
 MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
 N° 010 DE 2014**

OBJETO: Suministro de implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.


De acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

Alejandro Almanza Ramos - T Y U IMPORTACIONES S.A.

Fecha: Noviembre 23 de 2014, 03:59 p.m.

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>En el proyecto de pliego de condiciones solicitan tres contratos que contenga alguna de la clasificaciones establecida por la entidad y que zona acordes al objeto contractual, solicitamos comedidamente a la entidad solicitar 1 o más contratos por valor del 50% del presupuesto. Hay empresas en el mercado que han tenido un crecimiento constante en la contratación con el estado y sus experiencias a un son limitadas y no están registradas en El RUP, estas tienen presupuesto, y los indicadores correspondientes para dar un excelente cumplimiento a un contrato de esta índole.</p> <p>De esta forma se garantizará la pluralidad de proponentes en el proceso generando una puja más dinámica en donde sale beneficiada la entidad.</p>	<p>La experiencia habilitante solicitada para el presente proceso de selección, en el numeral 2.2.2. del proyecto de pliego de condiciones, obedece a los resultados obtenidos luego de realizar un análisis del sector, tal como lo exige el Decreto 1510 de 2013, atendiendo igualmente las indicaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, mediante las diferentes circulares publicadas en su página web, por lo que, dado el objeto contractual, la cuantía del proceso, las especificaciones de los bienes requeridos, los posibles riesgos de la contratación y el estudio del sector, la experiencia requerida es acorde al mismo.</p> <p>Además, con relación al crecimiento que usted menciona, le recuerdo que conforme al artículo 8° del Decreto 1510 de 2013 <i>“La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento”</i>, igualmente y de acuerdo al artículo 162 del mismo Decreto, la fecha límite para aplicar la clasificación mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, es el 1° de abril del año 2014.</p>

	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 2 de 3

	<p>Así las cosas, para esta fecha todos los proponentes deben contar con la información actualizada en el respectivo RUP, además, la información relacionada con la experiencia y capacidad jurídica, en cualquier momento se puede actualizar.</p> <p>Por lo anterior no se efectuará modificación alguna para el Pliego de Condiciones.</p>
--	--

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

Alejandro Almanza Ramos - T Y U IMPORTACIONES SA

Fecha: Noviembre 23 de 2014, 04:12 p.m.


OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA															
<p>Solicitamos comedidamente agregar el código 432018 el cual corresponde dispositivos de almacenamiento, el objeto del proceso incluye este tipo de dispositivos, estos son accesorios contenidos en las cámaras, pc y video been.</p>	<p>De acuerdo a la solicitud presentada y de acuerdo a los bienes solicitados en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, se tiene que es viable adicionar el siguiente código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSC 14.0801, a los códigos ya requeridos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Grupo</th> <th style="text-align: center;">E</th> <th style="text-align: center;">Productos de uso final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Segmento</td> <td style="text-align: center;">43000000</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Familia</td> <td style="text-align: center;">43200000</td> <td>Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">43201800</td> <td>Dispositivos de almacenamiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Producto</td> <td style="text-align: center;">43201831</td> <td>Unidad de memoria de telecomunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior se efectuará la modificación correspondiente para el Pliego de Condiciones.</p>	Grupo	E	Productos de uso final	Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Familia	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Clase	43201800	Dispositivos de almacenamiento	Producto	43201831	Unidad de memoria de telecomunicaciones
Grupo	E	Productos de uso final														
Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones														
Familia	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones														
Clase	43201800	Dispositivos de almacenamiento														
Producto	43201831	Unidad de memoria de telecomunicaciones														

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

Julio Cesar Osorio Gil – TIERRA FUERTE S.A.S.

Fecha: Noviembre 25 de 2014, 03:00 p.m.

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>En mí calidad de representante legal de la sociedad TIERRA FUERTE S.A.S. de</p>	<p>Frente a la presente solicitud y luego de realizar el análisis técnico, se tiene que las luces deben ser alógenas y no tipo</p>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 3 de 3

<p>manera respetuosa les solicito nos sea permitido participar en el proceso cuyo objeto es: Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.</p> <p>La bombilla Luces Par 38 con bombilla de 150 vatios a 110 voltios con cable de 1 metro, es solicitada alógena. Nos dirigimos al Instituto con el fin de conocer si es posible cotizarlas Tipo LED. Por los demás requisitos cumplimos a cabalidad. Muchas gracias por la atención prestada.</p>	<p>led, dada la calidez de las primeras, frente a lo frías que resultan en muchos casos las segundas, sin dejar de reconocer lo versátiles de las mismas para otro tipo de eventos; por lo que no es posible acceder a esta solicitud.</p> <p>Por lo anterior no se efectuará modificación alguna para el Pliego de Condiciones.</p>
--	---

Medellín, Noviembre 26 de 2014